

## El Tratado de Pandemias, la crisis del hantavirus y la profesión veterinaria

**ALBERTO CIQUE MOYA**

Coronel Veterinario

Jefe de la Sección de Veterinaria del Servicio de Sanidad de la Guardia Civil

Académico de Número de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

### Introducción

La arquitectura de la salud pública mundial está sufriendo una transformación histórica. Tras las lecciones identificadas por la COVID-19 se hizo patente la necesidad de desarrollar, preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, de ahí surgió la necesidad de impulsar un 'Tratado de Pandemias' que hiciera frente tanto a los desafíos como a las amenazas biológicas. En el núcleo

de este tratado se reconoce de manera explícita que la salud humana, animal y ambiental son interdependientes: el enfoque One Health (Una Sola Salud). Este paradigma ya no es una opción teórica, sino una necesidad operativa frente a amenazas donde la interfaz humano-animal-medioambiente es el escenario crítico de origen.

La justificación de este tratado y de la urgencia del enfoque multidisciplinar se evidencia en crisis

biológicas recurrentes y de naturalezas muy distintas, aunque fundamentalmente de carácter zoonótico, como la crisis del hantavirus, que demuestra cómo las interacciones cada vez más agresivas con el medioambiente impactan directamente en la salud humana a través de la fauna silvestre. O la degradación de los sistemas de salud pública y asistenciales, como consecuencia de conflictos armados o desastres naturales, que presumiblemente



te están detrás de la recurrente aparición del virus ébola en la República Democrática del Congo (RDC), donde las dinámicas de salto zoonótico inicial a partir de murciélagos frugívoros y posterior transmisión comunitaria, intensificada en zonas con sistemas de salud frágiles, expone la vulnerabilidad global ante virus de alta letalidad.

Ambos escenarios, aunque geográficamente distantes y con mecanismos de transmisión dispares, comparten la misma raíz: son zoonosis cuyo control exige una vigilancia epidemiológica que empiece mucho antes de que el primer paciente humano llegue al hospital. Es más, es preciso atajarlas allí donde se estén produciendo. De ahí la necesidad de potenciar el Tratado de Pandemias en un mundo globalizado, donde una crisis local a miles de kilómetros de nuestro entorno puede alcanzar nuestro territorio en cuestión de horas o días. Razón por la cual destaca la importancia de la preparación en el nivel nacional, pero también sin duda en el regional y en el local. En este sentido, la Estrategia de Salud Pública, incardinada en la Estrategia de Seguridad Nacional, es una clara demostración de esa necesidad de preparación a través de la potenciación, entre otros aspectos, de los sistemas de vigilancia epidemiológica, destacándose en el nivel regional, el Plan de Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias de la Comunidad de Madrid (CAM)<sup>1</sup>. De hecho, podría decirse, a la espera de una lectura detallada de sus contenidos, que el plan de la CAM actúa como la traducción operativa de las directrices del Tratado de Pandemias, diseñando redes de alerta temprana, laboratorios de diagnóstico rápido y protocolos de contención adaptados a un entorno urbano, periurbano y rural interconectado.

**“La actual crisis del hantavirus constituye el ejemplo más reciente de cómo las amenazas biológicas emergentes requieren respuestas que trasciendan la visión clínica o asistencial tradicional. Esta situación evidencia que la prevención solo es efectiva mediante una gestión coordinada que integre la vigilancia epidemiológica, la sanidad animal, la salud pública y el medioambiente.”**

En este engranaje que une lo internacional con lo nacional y lo regional que demuestra una capilaridad institucional que busca la eficiencia, la profesión veterinaria emerge como un pilar insustituible. Los veterinarios no solo actúan en la sanidad animal tradicional; son los profesionales encargados de la vigilancia epidemiológica en fauna silvestre y ganadera, el control de vectores, la seguridad alimentaria y la investigación biomédica. Sin la integración activa de las ciencias veterinarias en los comités de alerta y en el diseño de planes, la estrategia de “Una Salud” queda desprovista de su base predictiva, limitando la salud pública a una postura meramente reactiva ante la enfermedad humana.

## El tratado de Pandemias en el contexto actual

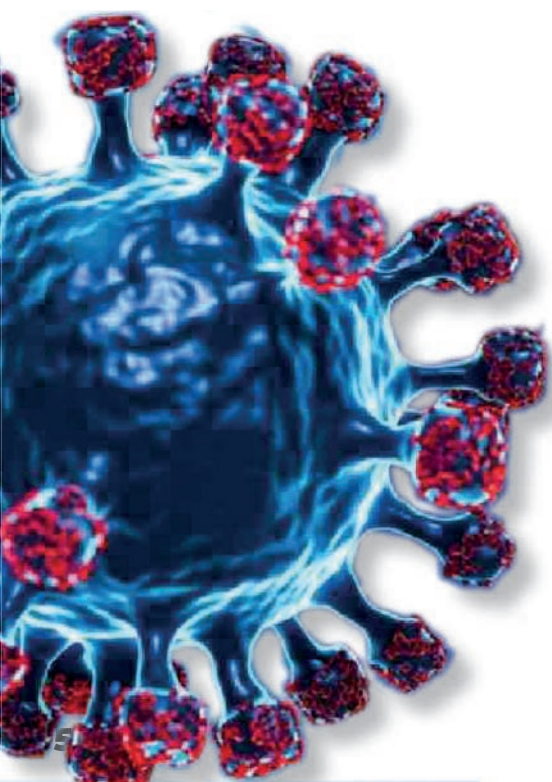
La actual expansión de enfermedades zoonóticas emergentes, como la crisis generada por el hantavirus que estamos sufriendo, pone nuevamente de manifiesto que la salud humana, animal y ambiental constituyen un sistema profundamente interdependiente. La transmisión de este tipo de agentes patógenos, estrechamente vinculada a factores ecológicos, cambios en los ecosistemas, movimientos de fauna

silvestre y presión antrópica sobre el medio natural, unido al tratamiento informativo que se hace, evidencia la necesidad de adoptar el enfoque «Una Salud» como eje estratégico de prevención y respuesta frente a amenazas biológicas. En este contexto, la profesión veterinaria, junto con el resto de las profesiones sanitarias, adquiere un papel esencial no solo en la vigilancia epidemiológica y el control sanitario de reservorios animales, sino también en la detección temprana, evaluación del riesgo y coordinación multidisciplinar ante posibles brotes con capacidad epidémica o pandémica. Precisamente, el Tratado de Pandemias impulsado por la Organización Mundial de la Salud y del que España es firme garante, reconoce progresivamente esta necesidad de integración, aunque persisten desafíos para consolidar de manera efectiva la participación veterinaria dentro de los sistemas globales de preparación y respuesta frente a futuras emergencias sanitarias.

A este respecto, el Tratado de Pandemias tiene como objetivo mejorar la preparación global ante futuras pandemias, incluyendo las que tienen carácter zoonótico. Para esa gestión, la Organización Mundial de la Salud (OMS), considera que el enfoque «Una Salud» es la vía más eficaz para reforzar la colaboración internacional, la

equidad y la resiliencia a futuras amenazas sanitarias globales al reconocer la interconexión entre la salud humana, animal y ambiental, toda vez que las últimas emergencias declaradas de salud pública de importancia internacional han tenido un origen animal, a lo que se añade evidentemente, las alarmas generadas en torno al virus gripe, en especial el debido al virus H5N1, o la actual crisis del Hantavirus a la que los medios de comunicación están dedicando todo su foco<sup>2,3,4</sup>.

Los objetivos del tratado son que la comunidad internacional, liderada por la OMS, que no mandada, sea capaz de mejorar su capacidad de detección mediante el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica que generen una alarma y respuesta temprana; la garantía al acceso universal y equitativo a las vacunas, a los medicamentos y a las pruebas diagnósticas; así como un mayor apoyo a la transferencia de tecnología y conocimientos, además del establecimiento de un mecanismo de financiación que permita responder eficientemente frente a estas situaciones<sup>5</sup>.



Ahondando en este sentido, en el mundo sin fronteras en el que vivimos, del que Europa es un ejemplo paradigmático, la coordinación internacional es clave para hacer frente a las amenazas transfronterizas con potencial o no de propagación a otros países. Así, la Unión Europea, a través de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA), tiene la responsabilidad de hacer frente a las amenazas biológicas, fundamentalmente las asociadas a patógenos con potencial pandémico, así como las amenazas químicas, radiológicas, nucleares y las derivadas de la resistencia a los antibióticos, que puedan poner en peligro la vida o dañar gravemente la salud de la población europea<sup>6</sup>.

Desde una aproximación convergente, la capacidad de identificar estas amenazas permitirá establecer las líneas estratégicas de investigación, tanto en salud humana como en sanidad animal para potenciar la investigación básica y finalista en contramedidas sanitarias, detección e identificación, así como de materiales de protección y equipamiento sanitario para mejorar la capacidad de preparación y respuesta frente a este tipo de amenazas, pero indiscutiblemente también, para potenciar la resiliencia de la población<sup>7</sup>.

La profesión veterinaria no es ajena a esta necesidad de preparación. De hecho, la Asociación Mundial Veterinaria, consciente de su papel fundamental en la lucha contra las zoonosis con potencial carácter pandémico, se ofreció a participar a finales de 2023, durante la 7ª reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental de la OMS (ONI - INB por sus siglas en inglés), en la redacción del proyecto de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre pre-

vención, preparación y respuesta frente a pandemias incidiendo en la importancia del enfoque “Una Salud” para prevenir pandemias y promover la salud pública tal cual establece el artículo 5 del tratado. Sin olvidar que esta aproximación «no es una carga adicional, sino el mejor enfoque para luchar contra las pandemias, y una herramienta fundamental para lograr el desarrollo sostenible, tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados»<sup>8,9,10</sup>.

## El Tratado de Pandemias en síntesis

Una de las lecciones identificadas, aunque no necesariamente aprendida, de la pandemia por COVID-19, es la necesidad de disponer de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permita gestionar de manera eficiente futuras pandemias, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional. Por este motivo, el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, propuso en noviembre de 2020 durante el Foro de París sobre la paz, el desarrollo de un tratado internacional sobre pandemias en el marco de la OMS. El objetivo era establecer un instrumento que sustentase una respuesta global coordinada ante futuras crisis sanitarias. Justificaba esta necesidad al considerar que el mundo no era inmune a una gran pandemia. Por ello, un tratado internacional basado en la movilización colectiva y la solidaridad permitiría a la comunidad internacional anticipar, preparar y gestionar de mejor manera las futuras pandemias<sup>11</sup>.

Asociada a esta declaración, pocos meses después, la Junta de Seguimiento de la Preparación Mundial (ONI), un organismo de la OMS, consciente del impacto global provocado por el SARS CoV-2



declaró que «vivimos en un mundo desigual, dividido e irresponsable, donde hay diferentes mundos que encaran los desastres desde aproximaciones muy diferentes. Razón por la cual debemos hacer un esfuerzo global de preparación real para disminuir los riesgos y las amenazas que nos rodean, ya que lo que hemos hecho hasta ahora se ha demostrado inoperativo». Esto determinaba la necesidad de plantear un cambio de paradigma para hacer frente a los desafíos que nos atenazan, concluyendo que «Necesitamos un nuevo contrato social mundial para prevenir y mitigar las emergencias sanitarias. El nuevo contrato social debe servir de base al ecosistema mundial de emergencias sanitarias. Debe basarse en los principios de equidad, solidaridad, inclusión y reciprocidad, responsabilidad y transparencia, sostenibilidad y acción»<sup>12</sup>.

Derivado de estas declaraciones, en diciembre de 2021, durante el periodo de sesiones de la OMS se acordó que el ONI iniciara la elaboración y negociación de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias. Posteriormente, en marzo de 2023, los países miembros iniciaron las negociaciones sobre un primer proyecto de acuerdo (el denominado borrador preliminar)<sup>13</sup>.

En mayo de 2023, en el marco de la 76ª Asamblea General de la OMS, se presentó el primer informe de situación del proyecto<sup>14</sup>. En mayo de 2024 no pudo alcanzarse un consenso definitivo, por lo que se extendió el mandato del ONI para continuar las negociaciones hasta mayo de 2025. Desde entonces, la ONI continuó trabajando en reuniones formales e informales centradas en la prevención de pandemias, la transferencia de tecnología, la financiación sostenible y las relaciones con otros acuerdos internacionales, hacien-

**“En este engranaje que une lo internacional con lo nacional y lo regional que demuestra una capilaridad institucional que busca la eficiencia, la profesión veterinaria emerge como un pilar insustituible.”**

do hincapié en la necesidad de combatir la desinformación sobre el proceso y en que el acuerdo no cedería la soberanía nacional a la OMS y en la necesidad de combatir la desinformación sobre el proceso<sup>15</sup>.

Durante la decimosegunda ronda de negociaciones, en febrero de 2025, el Director General de la OMS Dr. Tedros Adhanon declaró «Es ahora o nunca», ya que según parecía «el interés y la energía en las negociaciones había disminuido considerablemente tras más de cuatro años de discusiones», enfatizando que «Ningún país puede protegerse solo» y la respuesta ante pandemias es responsabilidad de todos los países, situación que puede que se complique por el abandono de los Estados Unidos (y en menor medida de Argentina) de la OMS y su desvinculación del tratado (hecho que ha sido destacado por el presidente de la OMS en la crisis que estamos sufriendo)<sup>16</sup>. Esto era debido a que eran muchos los intereses geopolíticos, económicos, sociales, etc. que se oponían al tratado, a lo que se sumaban campañas de «desinformación» interesadas que buscaban generar un estado de opinión en contra de éste aprovechando el anonimato que confieren las redes sociales<sup>17,18</sup>.

Esta situación se agravaba ante las posiciones encontradas en relación con el acceso a patógenos y el reparto de beneficios en un mundo interconectado (PABS, *Pathogen Access and Benefit-Sharing System*), convertido en uno de los principales puntos de fricción entre países desarrollados

y países en desarrollo. De hecho, mientras algunos Estados defendían mecanismos obligatorios de cesión de muestras biológicas y de intercambio rápido de información genética, otros reclamaban garantías jurídicas claras sobre el acceso equitativo a vacunas, tratamientos, diagnósticos y tecnologías derivadas de dichos materiales biológicos.

De ahí la necesidad de una acción concreta para reforzar la equidad, la integridad y la solidaridad, planteándose por parte de algunos actores implicados en las negociaciones, la necesidad de una «votación democrática para resolver las diferencias en lugar de seguir diluyendo el texto» y la necesidad de que incluya «obligaciones legales para compartir tecnología y eliminar las barreras de propiedad intelectual».

En abril de 2025, durante la 13ª ronda de negociaciones del ONI, el futuro del tratado parecía verse abocado al fracaso, pero en un cambio de rumbo, los países miembros de la OMS alcanzaron un acuerdo histórico tras más de tres años de negociaciones. Aunque menos ambicioso que lo inicialmente propuesto, al dejar varios compromisos sin concreción, pendientes de desarrollo reglamentario posterior, especialmente los relacionados con el sistema PABS, la transferencia de tecnología, la financiación sostenible y los mecanismos de propiedad intelectual, el tratado aprobado buscaba garantizar una respuesta global, equitativa y coordinada ante futuras pandemias. El texto

final suavizaba compromisos clave como el reparto de beneficios, la transferencia de tecnología y la financiación, dejando su implementación a futuro, debiendo ser aprobado por los 192 países miembros de la OMS y ratificado posteriormente por al menos 60 países para entrar en vigor<sup>19</sup>.

Un año después, en mayo de 2026, el tratado permanece en una fase de implementación incompleta y condicionada por la falta de consenso sobre el desarrollo operativo del mecanismo PABS. Las conversaciones técnicas y diplomáticas sobre el reparto de beneficios derivados del acceso a patógenos se encuentran prácticamente estancadas debido a las diferencias existentes sobre<sup>20</sup>:

- La obligatoriedad o voluntariedad de compartir tecnologías y conocimientos.
- La capacidad de los países en desarrollo para acceder de forma rápida y equitativa a vacunas y contramedidas médicas.
- El papel de la propiedad intelectual en situaciones de emergencia sanitaria internacional.
- Los mecanismos de financiación que permitan sostener el sistema de preparación y respuesta.

De este modo, aunque el tratado representa un avance político relevante, su efectividad real continúa dependiendo de acuerdos posteriores que todavía no han sido plenamente alcanzados, especialmente en lo relativo al equilibrio entre soberanía nacional, seguridad sanitaria global y reparto equitativo de beneficios.

## El Tratado de Pandemias y la profesión veterinaria

El Tratado de Pandemias tiene implicaciones importantes para la profesión veterinaria debido a

que las enfermedades de los animales están en el núcleo de la necesidad del tratado.

Lo anterior conlleva que el tratado considere explícitamente el papel de los servicios veterinarios en la prevención y manejo de pandemias, máxime cuando el tratado incide en el enfoque «Una Salud», tal cual se recoge en los artículos 4 y 5 al reconocer que la interacción humana con la fauna de vida libre, los animales de granja y las mascotas puede ser un factor en la transmisión de patógenos; adquiriendo así una especial relevancia derivada de las condiciones inadecuadas de los alojamientos o, incluso, como consecuencia del comercio ilegal, pero también en aspectos relacionados con el bienestar animal. Aspectos que sin ninguna duda son competencia de la profesión veterinaria<sup>21</sup>.

El artículo 4, relativo a la prevención y vigilancia de pandemias, enfatiza en la necesidad de que los países desarrollen sus capacidades para rastrear y frenar la propagación de enfermedades entre animales y personas. Lo que pasa por fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica, aunque a algunos pudiera sorprenderles se relaciona de manera directa con la Estrategia de Seguridad Nacional y con la Estrategia de Salud Pública.

Las equivalencias existentes entre las estrategias citadas, aunque tengan una visión antropocéntrica, no parecen contemplar de una manera directa el papel de los veterinarios para atajar los brotes de enfermedad cuando se están gestando, al olvidar, o al menos considerar de manera ajena, el interfaz humano animal<sup>22</sup>.

De hecho, la estrategia de Salud Pública 2022, al igual que el tratado de pandemias en el que se está trabajando, establece un marco referencial para la mejora

de la salud individual y colectiva, siempre partiendo de la base de que parece que el sistema sanitario está focalizado en la enfermedad y no tanto en la prevención, siendo sus objetivos<sup>23,24</sup>:

- Fortalecer la salud pública para mejorar la salud gracias al impulso de la investigación e innovación, así como potenciar la comunicación en el ámbito de la salud pública.
- Modernizar la vigilancia epidemiológica para así incrementar la capacidad de respuesta frente a emergencias sanitarias de manera rápida, oportuna y coordinada en los niveles local, regional y nacional, fomentando la colaboración internacional.
- Mejorar la salud y el bienestar a través de estilos de vida y entornos generadores de salud, seguros y sostenibles.
- Promover la salud y la equidad en salud a lo largo de la vida.

La modernización de la vigilancia epidemiológica se relaciona con la instauración de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública para el fortalecimiento de la coordinación multisectorial favoreciendo la integración de los aspectos relativos a la salud humana sanidad animal y medio ambiente. Así, en el artículo 14 se incide en que los sistemas de vigilancia utilizarán e incorporarán la información de interés para la vigilancia de la salud pública procedente de diferentes fuentes, incluida la relacionada con la ganadería o con la vida animal silvestre, incluida la relacionada con el cambio climático; pero también, aunque no esté claramente definido, con la información relacionada con el comercio legal, pero también ilegal, de especies animales, donde se demuestra vital la colaboración de la profesión veterinaria con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad<sup>25,26</sup>.



# UNA SOLA SALUD

Por otro lado, un aspecto no contemplado de manera explícita en el tratado es que no hace distinción del origen de un brote de enfermedad, ya sea natural, intencionado o accidental. La importancia del origen, lejos de ser anecdótica, resulta clave porque los patrones epidemiológicos de diseminación pueden resultar afectados por éste y, fundamentalmente, por el tiempo de generación de la alarma en virtud de la eficacia de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

El fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y alerta temprana basados en el enfoque «Una Salud», tal cual preconiza el tratado de pandemias, permitirá agilizar la respuesta antes de que el brote se transforme en epidémico o, peor aún, en pandémico. Esta integración parece que conllevará una mayor inversión en investigación sanitaria, mejorando las capacidades de detección e identificación.

En relación con el citado artículo 5 se hace hincapié en que las «Partes» se comprometen a fomentar el enfoque «Una Salud» de una manera coherente, integrada, coordinada y colaborativa, respetando las legislaciones nacionales e internacionales. Asimismo, adoptarán medidas para identificar y abordar los factores que favorecen la aparición y desarrollo de brotes de enfermedad con potencial pandémico derivados de la interacción entre el ser humano, los animales y el medio ambiente, incorporando esas medidas en los planes de preparación y respuesta, según la disponibilidad de recursos. A este respecto, es importante destacar que en prácticamente toda la normativa nacional sanitaria cada vez es mayor la integración del concepto «Una Salud» en sus aspectos prácticos, pasando de la aplicación del concepto a su desarrollo

e integración en los protocolos y procedimientos de actuación<sup>27</sup>.

Ese reconocimiento literal del enfoque «Una Salud» que recalca la interconexión entre la salud humana, la salud animal y el medioambiente para la lucha contra las pandemias, especialmente las zoonosis, no tiene un desarrollo conceptual claro y determinado, ya que el tratado podría promover ese enfoque en la gestión de las amenazas sanitarias, reconociendo la importancia de la colaboración multidisciplinar de las profesiones sanitarias, entre las que se incluye la profesión veterinaria. Desde esta aproximación, su desarrollo operativo continúa siendo desigual entre países y organizaciones.

en particular, o en el hantavirus, entre otros posibles escenarios epidémicos, para corroborar esta afirmación.

Por otro lado, y a modo de ejemplo, esa necesaria integración de los servicios de salud animal y humana puede determinar la necesidad de establecer marcos regulatorios comunes, así como estructuras organizativas que permitan disponer de canales de comunicación efectiva. Solo hay que pensar en el brote del Virus del Nilo Occidental de Nueva York de 1999 ya que si hubiera habido integración y comunicación entre los diferentes actores implicados probablemente la respuesta hubiera sido diferente<sup>28</sup>.



Desarrollar el enfoque «Una Salud» llevaría aparejada fortalecer la participación e integración de los veterinarios en los equipos de planificación, preparación y respuesta de los brotes de enfermedades transmisibles de origen animal. Esto permitiría una mayor y mejor integración de los servicios veterinarios en los protocolos de salud pública y, por ende, en la vigilancia de enfermedades que puedan representar una amenaza epidémica y/o pandémica. Solo hay que pensar en el virus gripe en general y, en el virus H5N1

Además, el artículo 5 incide en la necesaria participación de todos los actores implicados en su desarrollo e implementación, así como en la necesidad de fomentar programas conjuntos de formación en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medio ambiente con el fin de fomentar competencias, capacidades y aptitudes complementarias y pertinentes, de conformidad con el enfoque «Una Salud» que está en el núcleo del proyecto de tratado. Para ello, resultará clave aprovechar herramientas de ayuda a la

decisión basados en Tecnologías Emergentes Disruptivas. Esta necesidad resulta prioritaria ya que para poder responder con eficacia a los retos derivados de la gestión de una epidemia o una pandemia resulta necesario que el personal esté formado y entrenado en planificación y gestión de una emergencia. A este respecto, que los veterinarios tengan acceso a esta formación, será clave para dar una respuesta integral e integrada.

Esa formación permitiría, desde una aproximación generalista, crear y fortalecer mecanismos de colaboración multisectorial más eficientes, promoviéndose el establecimiento de sistemas de comunicación y coordinación más

ción y respuesta ante pandemias. Incidiendo en el artículo 7 en la formación de los trabajadores de la salud y asistenciales, pero no de otros profesionales sanitarios, aunque pudiera entrar en una contradicción conceptual al no tener en cuenta a los veterinarios dentro de este grupo a pesar de lo contemplado en el artículo 5. De hecho, en la Propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias se mencionaba la necesidad de mantener «los servicios de salud esenciales de calidad y las funciones esenciales de salud pública durante las pandemias Una Salud», no contemplando los servicios de salud pública de manera específica a pesar de la importancia que tienen en la gestión

**“ Estamos ante una oportunidad única para situar la prevención en el centro de la gobernanza global. El éxito del Tratado de Pandemias de la OMS y de planes operativos como el de la Comunidad de Madrid dependerá de que se supere la fragmentación actual y se reconozca formalmente a la profesión veterinaria como un actor sanitario de primer orden.”**

eficaces entre los servicios veterinarios, las autoridades de salud pública, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los organismos internacionales que permitieran operar en plataformas comunes de información y en protocolos de actuación conjunta<sup>29</sup>.

Sin embargo, desde una lectura interesada, parecería que los artículos 6 y 7 entrarían en contradicción conceptual con el enfoque Una Salud al referirse a los sistemas de salud. Así, en el artículo 6 se hace referencia a la necesidad de fortalecer y mantener un sistema de salud resiliente, en particular la atención primaria de salud, para la prevención, prepara-

y control de enfermedades. Esta omisión es particularmente relevante en el caso de las zoonosis, como el ébola, el SARS CoV-1, la gripe aviar o, por qué no, el hantavirus, cuya vigilancia y control requieren un enfoque interdisciplinar, máxime cuando se trata de enfermedades zoonóticas<sup>30</sup>.

Desde otra aproximación, el tratado de pandemias aprobado facilitará la cooperación transnacional en el ámbito veterinario al estar sustentada por la Organización Mundial de Sanidad Animal, entre otras redes de carácter internacional, asegurando que los recursos y conocimientos se compartan de manera más eficiente. Llevando

más allá la necesaria integración entre las redes de alerta humanas, las de veterinaria y las de medio natural que obviamente se verán favorecidas por un entorno de financiación más estable y necesario que apoyará el desarrollo de las infraestructuras veterinarias en los países en desarrollo, permitiéndose así una respuesta más efectiva frente a brotes de origen zoonótico (pero sin ninguna duda, también eficaz frente a enfermedades de alto impacto económico), a merced de la potenciación de las capacidades de laboratorio en los diferentes niveles de respuesta.

Otro aspecto que podría resaltar-se en una lectura interesada del tratado de pandemias es que está centrado en la Salud Humana y, aunque menciona la importancia de la colaboración multidisciplinar de las profesiones sanitarias en el ámbito de la salud pública, la mayoría de los esfuerzos en la prevención de pandemias se han centrado prioritariamente en esta, «olvidándose», si así se pudiera expresar, de la necesidad de establecer acciones preventivas en las zoonosis que tienen un impacto directo sobre las personas. A este respecto, la no inclusión directa de recursos y responsabilidades, a pesar de fundamentarse en el enfoque «Una Salud», conllevará una disminución de los esfuerzos de prevención en las fases iniciales de generación de un brote de enfermedad, cuando aún es posible controlar su extensión sin un gran impacto y, por tanto, su impacto sobre la población.

Esa no inclusión expresa de la profesión veterinaria, salvo que se contemple en una lectura interesada lo de «trabajadores de la salud» anteriormente citados, determina que no se contemple la mención de los veterinarios en los equipos que participan en el desarrollo de estrategias de preparación y respuesta, así como





en el proceso de toma de decisiones, por supuesto no específicamente asistenciales; ya sea en el nivel local, regional, nacional y, por supuesto, en el internacional. De este modo, se podría asegurar que las políticas y medidas adoptadas estén alineadas con las necesidades y capacidades del sector veterinario. Esa exclusión puede determinar que se generen respuestas fragmentadas o insuficientes ante brotes de origen zoonótico.

## Aportaciones “potenciales” de la profesión veterinaria al Tratado de Pandemias

La Federación Europea de Veterinarios, consciente de la necesidad de reforzar la cooperación interdisciplinar en crisis sanitarias en el marco del tratado de pandemias bajo el enfoque Una Salud, publicó un documento donde exponía los aportes que la profesión veterinaria podía hacer para mejorar nuestra capacidad de respuesta en este ámbito destacando la importancia del veterinario en el establecimiento de planes de contingencia y redes

de vigilancia. Entre las cuales destacan<sup>30,31</sup>:

- Colaborar en la prevención y control de zoonosis aportando sus conocimientos relacionados con el control de brotes de enfermedades transmisibles, la instauración efectiva de cuarentenas y control de movimientos, así como potenciando la bioseguridad.
- Aportar su experiencia en la detección temprana de brotes de enfermedad gracias a la monitorización, vigilancia y herramientas avanzadas de diagnóstico y en la instauración de programas de inmunoprofilaxis masiva.
- Capacidad de trabajo colaborativo para integrarse en grupos multidisciplinarios para desarrollar planes de contingencia que permitan la coordinación efectiva de respuestas a crisis sanitarias.
- Aprovechar su capacidad de comunicar mensajes precisos para lograr la cooperación de los ciudadanos.

A efectos de fortalecer la capacitación y recursos veterinarios en los países en desarrollo resulta necesario fortalecer las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud con la Organización Mundial de Sanidad Animal, así como otras organizaciones relacionadas<sup>32</sup>. De esta manera se favorecerá no solo el intercambio de información epidemiológica clave, sino que se favorecerá la creación de equipos multidisciplinarios que permitan dar una respuesta más efectiva en brotes de zoonosis. Esta integración de profesionales sanitarios determina potenciar las capacidades de respuesta en los diferentes niveles organizativos con una economía de medios más eficaz y eficiente

Para alcanzar este objetivo el tratado debe incluir mecanismos de financiación específicos para fortalecer las capacidades veterinarias a nivel regional o nacional,

fundamentalmente en aquellos países con bajos recursos. Esto, desde una aproximación veterinaria, es clave, ya que cuanto más preparados estén, mayor será la protección frente a brotes potencialmente pandémicos.

Una vez aprobado el tratado, el trabajo no se ha terminado ya que aún queda un recorrido significativo para alcanzar su plena operatividad una vez que 60 países completen su ratificación. De hecho, alcanzar un acuerdo de mínimos durante la 78ª Asamblea General Ordinaria de la OMS fue posible extrayendo los aspectos más discutidos del cuerpo del tratado ante la falta de consenso definitivo la falta de consenso sobre el desarrollo del sistema PABS continúa ralentizando la plena operatividad del tratado, especialmente en lo relativo al acceso a muestras biológicas, intercambio de datos genómicos, transferencia tecnológica y reparto equitativo de beneficios.

Asimismo, la ausencia de acuerdos concretos sobre financiación y propiedad intelectual mantiene abiertas importantes incertidumbres sobre la capacidad real del tratado para garantizar una respuesta verdaderamente equitativa ante futuras pandemias<sup>33</sup>.

## Conclusión

La actual crisis del hantavirus constituye el ejemplo más reciente de cómo las amenazas biológicas emergentes requieren respuestas que trasciendan la visión clínica o asistencial tradicional. Esta situación evidencia que la prevención solo es efectiva mediante una gestión coordinada que integre la vigilancia epidemiológica, la sanidad animal, la salud pública y el medioambiente.

Estamos ante una oportunidad única para situar la prevención en el centro de la gobernanza

global. El éxito del Tratado de Pandemias de la OMS y de planes operativos como el de la Comunidad de Madrid dependerá de que se supere la fragmentación actual y se reconozca formalmente a la profesión veterinaria como un actor sanitario de primer orden. Solo protegiendo la interfaz humano-animal y comprendiendo la salud en su origen, podremos transformar la incertidumbre biológica en un modelo

de resiliencia capaz de proteger a toda la sociedad.

Asimismo, esta crisis pone de manifiesto que la gestión sanitaria no puede limitarse a los recursos técnicos; requiere también estrategias de comunicación transparentes y basadas en la evidencia para combatir la desinformación y fomentar la confianza institucional. En este escenario, la integración definitiva de los veterinarios en los órganos de decisión y en

la comunicación del riesgo no es solo una cuestión de justicia corporativa, sino una exigencia de seguridad nacional. Los profesionales sanitarios debemos estar preparados para actuar en estos entornos complejos donde la protección de la población es el objetivo prioritario, haciendo honor al espíritu del lema tradicional de nuestra profesión: **Hygia pecoris, salus populi** («La salud del ganado es la salud del pueblo»).

## Notas

Todas las búsquedas de internet se realizaron el 13 de mayo de 2026

- 1 COMUNIDAD DE MADRID (2026). La Comunidad de Madrid estrena un Plan pionero en España de Preparación y Respuesta frente a Emergencias de Salud Pública . Comunidad de Madrid [pág. web] 30 de abril de 2026. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/notas-prensa/2026/04/30/comunidad-madrid-estrena-plan-pionero-espana-preparacion-respuesta-frente-emergencias-salud-publica>
- 2 VELÁSQUEZ G. (2022) ¿Qué está en juego con el Tratado Internacional de Pandemias? Instituto de Salud Global [pág. web]. Disponible en: <https://www.isglobal.org/-/un-tratado-internacional-contras-las-pandemias-negociado-en-una-oms-mas-fuerte>
- 3 PÉREZ-RAMÍREZ E, IGLESIAS I, ALVAR J, CASAS I. (2023) ¿Podría la gripe aviar A(H5N1) causar una nueva pandemia? An RANM. 140(02): 194-201. DOI: 10.32440/ar.2023.140.02.rev08
- 4 RIVERO GARCÍA A. (2025) ¿Estamos preparados para una nueva pandemia? La amenaza de la gripe aviar H5N1. Gaceta Médica [pág. web]. Disponible en: <https://gacetamedica.com/investigacion/preparados-pandemia-amenaza-gripe-aviar-h5n1/>
- 5 CONSEJO EUROPEO (2024) Un acuerdo internacional sobre la prevención y preparación ante pandemias. Consejo Europeo [pág. web]. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/coronavirus-pandemic/pandemic-treaty/>
- 6 COMISIÓN EUROPEA. (2022) Unión Europea de la Salud: la HERA presenta la lista de las tres mayores amenazas para la salud contra las que debemos prepararnos. Comisión Europea [pág. web]. Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/press-corner/api/files/document/print/es/ip\\_22\\_4474/IP\\_22\\_4474\\_ES.pdf](https://ec.europa.eu/commission/press-corner/api/files/document/print/es/ip_22_4474/IP_22_4474_ES.pdf)
- 7 COMISIÓN EUROPEA (2020) Medicamentos asequibles, accesibles y seguros para todos: la Comisión presenta una Estrategia Farmacéutica para Europa. Comisión Europea [pág. web]. Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/es/ip\\_20\\_2173/IP\\_20\\_2173\\_ES.pdf](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/es/ip_20_2173/IP_20_2173_ES.pdf)
- 8 ANIMAL'S HEALTH (2023) La Asociación Mundial Veterinaria ofrece sus aportaciones en el acuerdo de la OMS frente a pandemias. Animal's Health [pág. web]. Disponible en: <https://www.animalshealth.es/profesionales/asociacion-mundial-veterinaria-ofrece-aportaciones-acuerdo-oms-frente-pandemias>
- 9 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2024) Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. 77ª Asamblea Mundial de la Salud. 27 de mayo de 2024. Organización Mundial de la Salud [pág. web]. Disponible en: [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA77/A77\\_10-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA77/A77_10-sp.pdf)
- 10 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2025). Intergovernmental Negotiating Body to draft and negotiate a WHO convention, agreement or other international instrument on pandemic prevention, preparedness and response Proposal for the WHO Pandemic Agreement. World Health [pág. web] Disponible en: <https://healthpolicy-watch.news/wp-content/uploads/2025/04/WHO-Pandemic-Agreement-Text-agreed-by-21-February.pdf>
- 11 CONSEJO EUROPEO (2020) Comunicado de prensa del presidente Charles Michel sobre un tratado internacional sobre pandemias. Consejo Europeo [pág. web] Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/12/03/press-release-by-president-charles-michel-on-an-international-treaty-on-pandemics/>
- 12 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2021) From Worlds Apart to a World Prepared: Global Preparedness Monitoring Board report 2021. Geneva: World Health [pág. web] Disponible en: [https://www.gpmb.org/docs/librariesprovider17/default-document-library/gpmb-annual-report-2021.pdf?sfvrsn=44d10dfa\\_9](https://www.gpmb.org/docs/librariesprovider17/default-document-library/gpmb-annual-report-2021.pdf?sfvrsn=44d10dfa_9)
- 13 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2020) La Asamblea Mundial de la Salud acuerda poner en marcha un proceso para elaborar un acuerdo mundial histórico sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias. Organización Mundial de la Salud [pág. web] Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/01-12-2021-world-health-assembly-agrees-to-launch-process-to-develop-historic-global-agreement-on-pandemic-prevention-preparedness-and-response>
- 14 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2024) 76.ª Asamblea Mundial de la Salud – Actualización diaria: 24 de mayo de 2024. Organización Mundial de la Salud [pág. web] Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/24-05-2023-seventy-sixth-world-health-assembly---daily-update--24-may-2023>

# UNA SOLA SALUD

- 15 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2024) *Twelfth Meeting of the Intergovernmental Negotiating Body to draft and negotiate a WHO Convention, Agreement or Other International Instrument on Pandemic Prevention, Preparedness and Response. Agenda item 4 – A/INB/12/4*. World Health Organization [pág. web] Disponible en: [https://apps.who.int/gb/inb/pdf\\_files/inb12/A\\_inb12\\_4-en.pdf](https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/inb12/A_inb12_4-en.pdf)
- 16 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2025) *Thirteenth meeting of the Intergovernmental Negotiating Body to draft and negotiate a WHO convention, agreement or other international instrument on pandemic prevention, preparedness and response. Agenda item 6 – A/INB/13/4*. World Health Organization [pág. web] Disponible en: [https://apps.who.int/gb/inb/pdf\\_files/inb13/A\\_inb13\\_4-en.pdf](https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/inb13/A_inb13_4-en.pdf)
- 17 LEIS MONTERO E. (2024) *¿Qué es el llamado “tratado pandémico” de la Organización Mundial de la Salud?* Chequeado.com [pág. web] Disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/que-es-el-llamado-tratado-pandemico-de-la-organizacion-mundial-de-la-salud/>
- 18 CULLINAN K. (2025). *With 10 Days of Talks Left, It’s ‘Now or Never’ for Pandemic Agreement*. Health Policy Watch [pág. web] Disponible en: <https://healthpolicy-watch.news/with-10-days-of-talks-left-its-now-or-never-for-pandemic-agreement/>
- 19 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2025) *WHO Member States conclude negotiations and make significant progress on draft pandemic agreement*. World Health Organization [pág. web] Disponible en: <https://www.who.int/news/item/16-04-2025-who-member-states-conclude-negotiations-and-make-significant-progress-on-draft-pandemic-agreement>
- 20 BLANCO PR (2026). *Bloqueo del tratado de pandemias en la OMS en plena crisis del hantavirus*. Diario El País (edición digital) 11 de mayo de 2026. Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/2026-05-11/un-brote-de-hantavirus-sorprende-a-un-mundo-que-sigue-debatiendo-como-hacer-frente-a-la-proxima-pandemia.html>
- 21 SOPHIE M. (2025). *The Pandemic Treaty: A critical moment for animal welfare*. World Federation for Animals [pág. web] Disponible en: <https://wfa.org/the-pandemic-treaty-a-critical-moment-for-animal-welfare/>
- 22 KARESH WB, DOBSON A, LLOYD-SMITH JO, LUBROTH J, DIXON MA ET AL (2012) *Ecology of zoonoses: natural and unnatural histories*. Lancet 380: 1936–45.
- 23 LA MONCLOA (2022) *El Consejo Interterritorial del SNS aprueba la Estrategia de Salud Pública 2022*. Nota de prensa [pág. web] Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Paginas/2022/220622-estrategia-salud-publica.aspx>
- 24 RAMÓN LÓPEZ F. (2022) *La Asociación Mundial Veterinaria ofrece sus aportaciones en el acuerdo de la OMS frente a pandemias*. Animal’s Health [pág. web]. Disponible en: <https://www.animalshealth.es/profesionales/nueva-estrategia-salud-publica-papel-deben-jugar-veterinarios>
- 25 HUANG Y, JIANG S, DAMINOVA N, KUMAH E. (2024) *Integrating animal welfare into the WHO pandemic treaty: a thematic analysis of civil society perspectives and comparison with treaty drafting* Front. Vet. Sci. 11:1421158. doi: 10.3389/fvets.2024.1421158
- 26 REAL DECRETO 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública (Boletín Oficial del Estado, número 148, de 19 de junio de 2024, páginas 70985 a 71007).
- 27 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN – MINISTERIO DE SANIDAD (2025). *Estrategia Española de Salud Global 2025-2030* Ministerio De Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Ministerio de Sanidad. Disponible en: [https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/docs/Estrategia\\_de\\_Salud\\_Global\\_2025-2030.pdf](https://www.sanidad.gob.es/areas/calidadAsistencial/estrategias/saludMental/docs/Estrategia_de_Salud_Global_2025-2030.pdf)
- 28 NASH D, MOSTASHARI F, FINE A, MILLER J, O’LEARY D, ET AL. (2001) *The Outbreak of West Nile Virus Infection in the New York City Area in 1999*. N Engl J Med 344:1807-1814 DOI: 10.1056/NEJM200106143442401
- 29 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2024) *Novena reunión reanudada del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un Convenio, Acuerdo u otro Instrumento Internacional de la OMS sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Pandemias. Punto 2 del orden del día provisional A/INB/9/3 Rev.1*. Organización Mundial de la Salud [pág. web] Disponible en: [https://apps.who.int/gb/inb/pdf\\_files/inb9/A\\_inb9\\_3Rev1-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/inb9/A_inb9_3Rev1-sp.pdf)
- 30 FEDERATION OF VETERINARIANS OF EUROPE (2024) *The contribution of the veterinary profession to pandemic preparedness FVE/2024/pp/001*. Federation of Veterinarians of Europe [pág. web] Disponible en: <https://fve.org/cms/wp-content/uploads/001-FVE-template-Pandemic-Preparedness-final-1.pdf>
- 31 JIMENEZ J. (2024) *La Federación de Veterinarios de Europa (FVE) ha publicado un documento con recomendaciones para mejorar la respuesta ante futuros brotes de enfermedades transfronterizas*. Animals health [pág. web] Disponible en: <https://www.animalshealth.es/profesionales/veterinaria-europea-da-claves-afrontar-futuras-pandemias-desde-one-health>
- 32 WORLD HEALTH ORGANIZATION (2023) *Quadripartite Collaboration for One Health (FAO, UNEP, WHO and WOA) Comments to the 16 October version of the Pandemic Agreement*. World Health Organization [pág. web] Disponible en: [https://apps.who.int/gb/inb/pdf\\_files/INB7-written-statements/Quadripartite-Collaboration-for-One-Health.pdf](https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/INB7-written-statements/Quadripartite-Collaboration-for-One-Health.pdf)
- 33 NACIONES UNIDAS (2025). *Los países finalizan un acuerdo histórico sobre pandemias*. Naciones Unidas [pág. web]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/04/1538081>